



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00581/2024

VISTO:

1. Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que Don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
2. Decreto Exento N° 1913 de fecha 29 de julio de 2021, en el que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal, numeral 2 deja constancia que, en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales".
3. Decreto Registro N°48/2023 con fecha 18.01.2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
4. Decreto Registro N°1435/2022 que nombra al cargo titular Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque.
5. Decreto Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
6. Lo establecido en el decreto N°255/2024 donde deja sin efecto decreto exento N°3308/2021 y deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
7. La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
8. Decreto exento N°3944/2019 que aprueba Reglamento N°1 de Planta municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de fecha 19 de diciembre del 2019, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre del 2019.
9. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
10. La Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Registro N°525/2024, de fecha 09 de abril de 2024, se acepta la renuncia voluntaria de Doña Gicela Guadalupe Cruz Colque, al cargo Administrativo Grado 15° del Juzgado de Policía Local, por tanto este se declara vacante.
2. Que, existe la necesidad de contar con un funcionario con responsabilidad administrativa para el buen funcionamiento y dar continuidad al trabajo en el Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama.
3. Que, debido a la proximidad de un nuevo proceso de concursos públicos, si existe resolución antes del 09 de octubre de 2024, deberá darse término anticipado a la presente suplencia.

DECRETO:

1.NÓMBRESE a Doña **BIANCA MARION BRAVO BRAVO**, Cédula de Identidad **N°18.884.920-2** en calidad de Suplente al cargo de Administrativo Grado 15°, a contar del 09 de abril de 2024 hasta el 09 de octubre de 2024, ambos días inclusive, o bien, hasta la resolución del Concurso Público, lo que puede anticipar el término del presente nombramiento.

2.DESTÍNESE, a cumplir funciones en el **JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA**.

3.PÁGUESE la remuneración correspondiente a suplencia Administrativo Grado 15° E.M.R. y ésta será imputada con cargo al Subtitulo 21, Ítem 03, del Presupuesto Municipal año 2024

4.REGÍSTRESE este decreto en la plataforma Siaper de la Contraloría General de la República, de acuerdo al artículo 53 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.NOTIFÍQUESE en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en su carpeta personal, en un plazo de cinco días hábiles una vez que éste se encuentre afinado, y distribúyase a las diferentes unidades municipales con el fin que tomen conocimiento de este nombramiento en calidad de suplente.

6.PUBLÍQUESE este decreto en la página web institucional del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FICHA DE CONTRATACIÓN	Digital	Ver		
INFORME DE ANTECEDENTES	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00525/2024Decreto alcaldicio Registro	09/04/2024

JZS/DAC/CDC/CGR/JVL

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
MAKARENA TERRAZAS CABRERA juez juzgado policia local
KARINA PASTRANA RAMÍREZ secretario del tribunal juzgado policia local
RAQUEL AYAVIRE PUCA administrativo juzgado policia local
DOMINGA FÁTIMA CRUZ administrativo juzgado policia local

CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21561513&hash=37e8c>